

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.689 · 1962

LEY 6689

Boletín Oficial, 4 de enero de 1962 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6689

DEROGADA POR LEY 8489

LEY 6689

Donando al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tierras en General Alvear para Colegio Nacional.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Ministerio de Educación de la Nación, la manzana de tierra, propiedad del fisco de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de General Alvear, designada catastralmente como Manzana 110, Circunscripción 1, Sección B, Parcelas 1, 2, 3 y 4 y circundadas por las calles Alem, Gutiérrez, R. Pérez y Sarmiento.

ARTÍCULO 2°. La fracción de tierra a la que se hace mención en el artículo 1º será destinada a la construcción del edificio para el Colegio Nacional.

ARTÍCULO 3°. Si en el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura traslativa de dominio, no se hubiere cumplido con el fin establecido en el artículo anterior, queda facultado el Poder Eje cutivo para constituir en mora al donatario y para promover la acción judicial correspondiente a fin de obtener la revocación de la donación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6689. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).